

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, un escrito enviado por el señor pagador de Colpensiones, dando respuesta a una medida. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 06 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1098
RADICACIÓN No: 2020-00181-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta del pagador de Colpensiones, visible a folio que antecede, por medio del cual da respuesta positiva a un requerimiento comunicado mediante oficio No.2068 de 11 de junio de 2022, respecto a la medida cautelar comunicada mediante oficio No.1100 de 21 de junio de 2021 en contra de la demandada señora ERY MARIA GARCIA DE VARGAS.

Asimismo, el citado pagador solicita al despacho la confirmación del número de cédula de la persona demandada, por lo que este despacho procede a oficiar al pagador de Colpensiones para indicarle lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada la respuesta positiva comunicada por el pagador de Colpensiones, respecto al oficio No. 2068 de 11 de junio de 2022.

SEGUNDO: OFICIAR al Pagador de Colpensiones para aclarar su inquietud sobre el requerimiento comunicado mediante oficio No.2068 de 11 de junio de 2022, el cual está fundamentado en el oficio No.1100 de 21 de junio de 2021.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **104** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de septiembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b1951c04afc5e1ee1b36599a46a7cc611f8f334acefecc6cbf47d2f8814e853**

Documento generado en 12/09/2022 11:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>